



Después de 13 años, era inocente.

Se anula una sentencia por la que se condenó a 13 años de prisión a un acusado de violación al resultar que era inocente.

Las pruebas genéticas resultan decisivas.

Los resultados de éstas nuevas pruebas genéticas revelan datos nuevos y posteriores a la sentencia y la prueba de ADN tiene un carácter técnico e identificador de superior valor que las pruebas en que la sentencia condenatoria cuya versión se solicita se basó: declaración de la víctima que no sólo reconoció en rueda al procesado, reconocimiento ratificado en el juicio oral, sino que también reconoció a presencia judicial la voz de su agresor. Por ello, como el Ministerio Fiscal señala en su informe apoyando el recurso, “no obstante reconocer el valor y respeto que merecen estas pruebas nos encontramos ante hechos nuevos como son las pruebas de ADN realizadas sobre los perfiles genéticos hallados con unas técnicas más precisas y avanzadas que permiten una mayor certeza individualizadora e identificadora que excluyen la par

...